

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

25 MAR 2022

812

47043

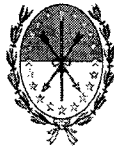
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe el estado de situación sobre la tasa de embarazos en niñas y adolescentes desde marzo del año 2020, en el marco de la pandemia por Covid - 19; y los dispositivos de acompañamiento y abordajes que se desarrollan en términos de prevención de violencias, abusos y ante la situación de embarazos, parto y post parto de niñas y adolescentes, detallando los mecanismos de asistencia y contención que se establecen.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial

Año 2022

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadossantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pongo en consideración esta iniciativa que parte de reconocer el derecho a la salud como un derecho humano, fundamental, de la ciudadanía santafesina que contempla el acceso a una atención sanitaria oportuna y de calidad para la promoción, protección y cuidado de la salud.

Las niñas y adolescentes son sujetos de derechos tal como se manifiesta en la Convención de los Derechos del niño de 1989 y como lo establece la Ley N° 26.061, sancionada en 2005, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, el artículo 16 de la Constitución Nacional establece que todas las personas que habiten el suelo argentino son iguales ante la ley. Este principio de igualdad alcanza a las niñas y adolescentes. Del mismo artículo constitucional deriva el principio de no discriminación, que insta a considerar las particularidades y necesidades de cada persona para alcanzar el mismo derecho. Según este artículo, niñas, niños y adolescentes son titulares de todos los derechos, particularmente los personalísimos que sólo ellas y ellos pueden ejercer, al otorgarles la facultad de decidir y elegir por sí mismos.

Desde el Estado es imprescindible continuar garantizando estos derechos de niñas y adolescentes a pesar de la dificultades y complejidades que acontecen en el marco de la pandemia por Covid-19 para abordar los embarazos, las maternidades y paternidades en la adolescencia, como así también la prevención del embarazo no intencional.

Año 2022

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadossantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las y los adolescentes que deseen iniciar su vida sexual tienen el derecho de recibir atención, protección y cuidado en los servicios de salud y, sobre la base de la información que se les provea, a decidir cómo cuidarse. Es así como las personas adultas tienen la responsabilidad de acompañar a las y los adolescentes para que tomen sus propias decisiones, ofreciéndoles la información necesaria para su comprensión, ayudándoles a ver o a formular alternativas posibles de acción considerando su propio contexto.

El interés superior de la y el adolescente, establecido en la Ley Nacional Nº 26.061 de Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la Ley Provincial Nº12967 de Promoción y Protección Integral de niños, niñas y adolescentes que orientan el accionar de la política pública y apuntan a garantizar el cumplimiento de sus derechos, es el que rige toda la actividad relacionada con ellas y ellos.

La Ley Nº 23.849, sancionada en 1990, que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que se les debe garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud. Para ello es necesario ofrecer respuestas acordes a cada situación con una perspectiva integral que desarrolle progresivamente su autonomía, les acerque información precisa, confiable y actualizada sobre el acceso a los servicios referidos a la salud sexual y la salud reproductiva responsable.

A partir de las medidas de Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio dispuestas en el marco de la pandemia por Covid 19, se dificultó el acercamiento y acceso de niñas y adolescentes a los

Año 2022

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sistemas de salud, de protección y cuidado. Asimismo, las instituciones educativas que han establecido mecanismos de trabajo a distancia por medio de la virtualidad presentan dificultades para el conocimiento, acompañamiento y abordaje de situaciones diversas, muchas de ellas, vinculadas a abusos sexuales que según estudios estadísticos en general suceden en los ámbitos intrafamiliares. Desde Unicef se ha advertido sobre que 1.800 millones de niños y niñas quedaron sin protección frente a posibles casos de violencia, explotación y abuso, la cual afectó la continuidad de los programas y servicios sociales que ayudaban a proteger a los menores que se encontraran en este tipo de situación.

En este sentido, resulta indispensable dar continuidad en los ámbitos educativos al desarrollo de los contenidos de Educación Sexual Integral en la virtualidad y, en los ámbitos de la salud, a la implementación efectiva del protocolo de Interrupción Legal del Embarazo en todos los efectores del territorio provincial, y garantizando la provisión de métodos anticonceptivos y de prevención de infecciones de transmisión sexual, que se consideren necesarios junto a la información oportuna y adecuada acerca de las prácticas de salud sexual y reproductiva en un espacio de respeto, confianza e intimidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Dra. CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial

Año 2022

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadossantafe.gov.ar>